

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3348** MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1474/2018 por auto de fecha 22/01/2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil EL PLANTÍO DE ADROGUE, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190003611-1